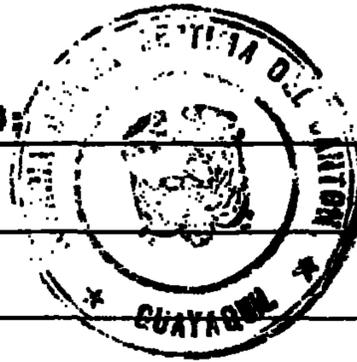


000000002



1 NUMERO: REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA
2 LA COMPANIA "PROGRANSA,
3 PRODUCTOS DE GRANITO S.A."
4 CUANTIA: INDETERMINADA

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
6 día siete de enero de mil novecientos noventa y uno,
7 ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA,
8 NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece:

9 por una parte, la Compañía "PROGRANSA, PRODUCTOS DE
10 GRANITO S.A.", debidamente representada por su
11 Gerente General señor FEDERICO SUAREZ SOGO, quien
12 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, según
13 consta del Nombramiento que se acompaña como documento
14 habilitante, mayor de edad, domiciliado en esta
15 ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien de
16 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resulta-
17 dos de esta escritura de Reforma de Estatutos, a la
18 que procede de una manera libre y voluntaria, para su
19 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguien-
20 te: - SENOR NOTARIO.- Sirvase autorizar en el Protocolo
21 de Escrituras Públicas a su cargo, una de reforma de
22 estatutos que otorgo al tenor de las siguientes
23 cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al
24 otorgamiento de la presente escritura, el señor
25 Federico Suárez Sogo, en su calidad de Gerente General
26 de la Compañía "Progransa, Productos de Granito S.A.",
27 como lo acredita con la copia inscrita de su nombra-
28 miento adjunto.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) LA

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA.
ABOGADO
NELSON GUSTAVO
CANARTE A.
NOTARIO

Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XLI del Canton Guayaquil

SEÑOR,

1 Compañía "Progransa, Productos de Granito S.A.", se
2 constituyó mediante escritura pública autorizada por
3 el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson
4 Gustavo Cañarte Arboleda, el veinticinco de abril de
5 mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el
6 Registro Mercantil de este Cantón, el veinte de mayo
7 de mil novecientos setenta y ocho; b) Según el
8 Artículo Primero de los Estatutos Sociales la referida
compañía tiene como objeto el dedicarse a la elabora-
ción de toda clase de terrazos y elementos prefabrica-
dos para la construcción, tales como piezas de
12 granito, baldosas, bloques, tejas, tejuelos, prefabri-
13 cados de hormigón en general, promoción y financia-
14 miento de construcciones de todo tipo; c) La Junta
15 General de la compañía, en sesión extraordinaria que
16 tuviéramos el diez de octubre de mil novecientos
17 noventa, resolvió por unanimidad ampliar el referido
18 objeto social, a fin de mejor integrar la actividad
19 industrial, a cuyo efecto decidió que la compañía
20 también podrá realizar actividad minera, en especial
21 la prospección, exploración, explotación, beneficio,
22 concentración, fundición, refinación, transportación y
23 comercialización de minerales que tengan relación con
24 su actividad, según aparece del acta de la respectiva
25 sesión.- TERCERA: DECLARACION.- Con tales anteceden-
26 tes, el señor Federico Suárez Sogo, en su calidad de
27 Gerente General de "Progransa, Productos de Granito
28 S.A.", declara: a) Reformado el Artículo Primero de

En Guayaquil, a los diez días del mes de Octubre de mil novecien-
-tientos noventa, a las 11h00, en el local social de PROGRANSA, PRO-
-DUCTOS DE GRANITO S.A., situado en esta ciudad, en Chile # 303 y

relacionados con su objeto, incluido la facultad de participar
- en otras sociedades como socios o accionistas, cuando fuere neces-
-ario.

Luque, se reunió la Junta General Extraordinaria de la misma,
- con la concurrencia de los siguientes accionistas señores: Aveli-
-no Estevez Estevez, Ricardo Suárez Sogo, Federico Suárez Sogo,

Julio Salceda Parabela y Lcda. Priscila Egas M. Todas las accio-
-nes son ordinarias y nominativas, de un valor de Un mil sucres -
- cada una.

Preside la sesión, el titular de la compañía, señor Avelino Este-
-vez Estevez y actúa en la Secretaría el titular señor Federico -
- Suárez Sogo.

Acto seguido, el señor Gerente General de la Compañía y Secre-
-tario de la Junta constató el quórum y cumplió con lo dispuesto en
- el Art. 281 de la Ley de Compañías e invitó a los concurrentes a
- constituirse en Junta Totalitaria de Accionistas con la finali-
-dad de conocer y resolver sobre la posibilidad de reformar los -
- Estatutos Sociales, lo cual fue por todos ellos aceptado.

A continuación el señor Gerente General manifestó que se hacía -
- necesario ampliar la actividad de la empresa, integrando la in-
-dustria las fuentes de provisión de materia prima, por cuya -
- razón sugería modificar el Artículo Primero de los Estatutos So-
-ciales, en los siguientes términos: "Artículo Primero.- Con la -
- denominación de Progransa, Productos de Granito S.A., se consti-
-tuye una compañía que tendrá por objeto dedicarse a la elabora-
-ción de toda clase de terrazas y elementos prefabricados para la
- construcción, tales como piezas de granito, baldosas, bloques, -
- tejas, tejuelas y prefabricados de hormigón en general, promoción
- y financiamiento de construcciones de todo tipo; y, a la activi-
-dad minera; en especial, la prospección, exploración, explotación,
- beneficio, concentración, fundición, refinación; transportación y

Por Justo C. Cordero A.
XVII del mes de Octubre de 1990

En Guayaquil, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres, en el local social de PROGRAMSA, PRO-
ductos de Granito S.A., situado en esta ciudad, en Chile 303 y
relacionados con su objeto, incluida la facultad de participar
en reuniones de Junta General Extraordinaria de la misma,
cuando fuere necesario, como socia o accionista, cuando fuere necesari
con la concurrencia de los siguientes accionistas señores: Avelino
Estevéz, Ricardo Suárez Sogo, Federico Suárez Sogo, Julio

La Junta, luego de deliberar al respecto acordó por unanimidad
aprobar la reforma a los estatutos, autorizando, igualmente, a cualquier
representante legal de la compañía y en su falta a los representantes legales
de la compañía y en su falta a los representantes legales de la compañía y en su falta

Subgerente de la misma para que proceda a llevar a escritura pública
el título de la compañía, el titular de la compañía, señor Avelino Estevéz
y actuar en la secretaría el titular señor Federico Suárez Sogo y publicar la misma

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para
el señor Gerente General de la Compañía y Secretario y Secretario y Secretario
para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y
de la Junta constó el cumplimiento de lo dispuesto en el presente en
para constancia de lo que se aprobó, para constancia de lo que se aprobó,
el Art. 281 de la Ley de Compañías e invitó a los concurrentes
a continuar a continuación. f) Avelino Estevéz

constituir en Junta Totalitaria de Accionistas con la firma
Estevez. f) Ricardo Suárez Sogo. f) Federico Suárez Sogo. f) Julio
de conocer y resolver sobre la posibilidad de reformar los
Salceda Paradelo. f) Lcda. Priscila Egas Miraglia. CERTIFICO: Que
Estados Sociales, firmados por todos ellos aceptados.
esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas
A continuación el señor Gerente General manifestó que se hacía
de la Compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil,
necesario ampliar la actividad de la empresa, integrando la in-
terveniendo el señor Gerente General, el día 10 de Octubre de 1990.

distintos fines de provisión de materias primas, por cuya
también sugiere modificar el Artículo Primero de los Estatutos so-
ciales, en los términos: "Artículo Primero. - Con la
denominación de PROGRAMSA, Productos de Granito S.A., se consti-

tuve una compañía que tendrá por objeto dedicarse a la elabo-
ración de toda clase de terrazas y elementos prefabricados pa-
ra construcción, tales como piezas de granito, baldosas, bloques,
tejas, teñidas y prefabricadas de hormigón en general, promoción
y financiamiento de construcciones de todo tipo; y a la activi-
dad minera; en especial, la prospección, explotación, explotación
beneficio, concentración, fundición, refinación, transformación y

[Handwritten signature]

Federico Suárez Sogo, Gerente General de la Junta

Guayaquil, 17 MAR 1989

000000004

Señor don
Federico Suárez Sosa
Presente.

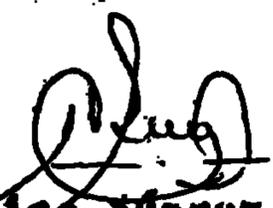
De mis consideraciones:

Cumpla en participar a Ud. que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A., en sesión del día de hoy, resolvió reelegir a Ud. GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años. En tal virtud, corresponderá a Ud., la administración y representación legal de la compañía, conjunta o separadamente con el Presidente Administrativo, según aparece del Art. 11 reformado de sus estatutos Sociales, constante de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos autorizada por el Notario 17 de este Cantón, el 21 de Noviembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Rubro de Industriales, el 23 de Mayo de 1984; Constituida el 25 de Abril de 1978, inscrita el 20 de Mayo de 1978. -- Sirvase aceptar a continuación, el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón. --

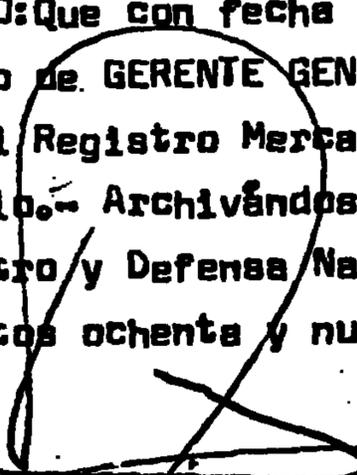
Muy atentamente,


Avelina Esteves Esteves
Presidente Administrativo

ACEPTA EL CARGO. - Guayaquil, 17 MAR 1989

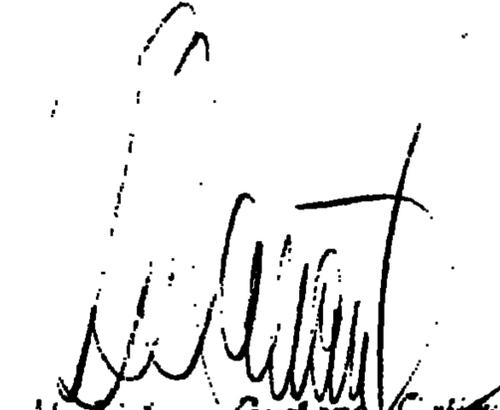

Federico Suárez Sosa

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de fojas 13.968 a 13.969, Número 3.758 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.341 del Repertorio. -- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. -- Guayaquil, Abril cinco de mil novecientos ochenta y nueve. -- El Registrador Mercantil Suplente,


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

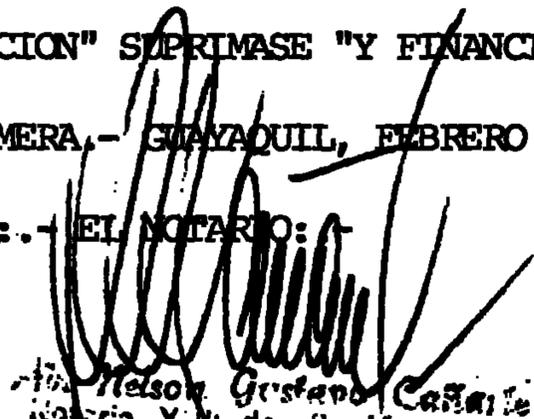


TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS ONCE
DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO:.- EL NO
TARIO:.-


Nelson Gustavo Cañales A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS VEINTICINCO DE ABRIL
DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO Y SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y UNO, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUA
YAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y UNO-DOS-UNO-UNO-CERO CE-
RO CERO CERO CUATRO SEIS DOS DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA Y UNO APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA " "
CON LA SIGUIENTE MODIFICACION ESTATUTARIA: EN EL ARTICULO PRIMERO QUE
SE REFORMA, DESPUES DE "PROMOCION" SUPRIMASE "Y FINANCIAMIENTO" Y OR
DENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA.- GUAYAQUIL, FEBRERO DIECINUEVE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO:.- EL NOTARIO: -

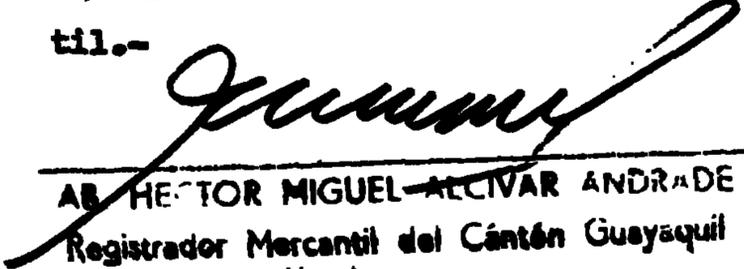

Nelson Gustavo Cañales A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



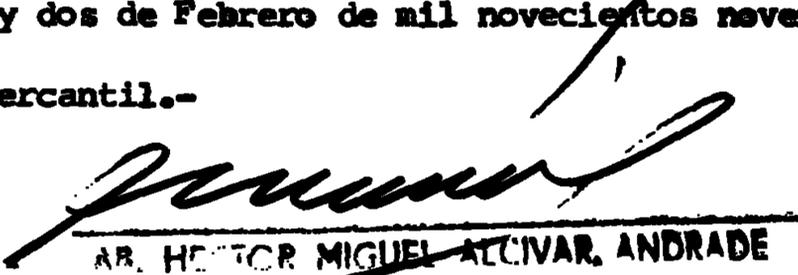
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 91 - 2 -
1 - 1 - 0000462, dictada el 18 de Febrero de 1.991, por el In-
tendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura
pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de PRO-
GRANSA , PRODUCTOS DE GRANITO S. A. , de fojas 4.100 a 4.106,
número 488 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y ano-

00000006

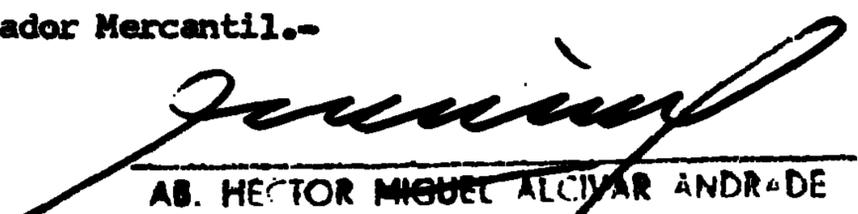
tada bajo el número 2.879 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de PROGRANSA , PRODUCTOS DE GRANITO S. A. , en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 5.347 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 7.420 del mismo Registro de 1.980 ; y, 9.957 del antedicho Registro de 1.984 , al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo

= 17.130.00